



libre la venta en la carretera ó  
como invalidas ó renegas, se la dejará  
a su hijo en inmediación del santuario  
del Santísimo Cristo de Serro-

El Sr. Alcalde Presidente entendió,  
que a todas las vendedoras de velas  
había que hacer iguales, pues si  
había que atender como invalidas,  
el Ayuntamiento tendría que tomar  
otras medidas, pero para ejercer una  
industria de venta de las velas, no  
era posible hacer distinciones.

Entendió, que en su concepto debía  
nombrar una Comisión, a fin de se-  
ñalar los puntos fijos donde puedan  
vender las velas, y que cada inte-  
resada podía pedir el punto y  
según su número de petición  
señalar el Ayuntamiento los  
puntos, a cada una de las solicitantes.

La Corporación acordó nombrar la  
Comisión compuesta del Sr. Alcalde,  
teniente alcalde y secretario de la  
Corporación, para señalar los puntos.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar, se levantó la sesión, fir-  
mando la presente acta los Sres.  
que saben, de que certificar.

Pedro Guerrero

Benito Garmenda

José Antonio Arrieta

José Manuel Saracho

José Cruz Lirio

José Ojeda